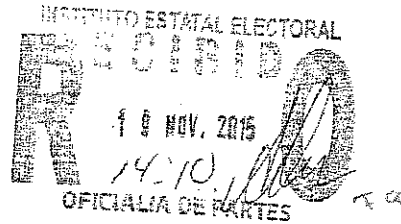




INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-3324-2015. Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

Recibi original de Escrito constante de 01 fojas Anexo descrito en la parte posterior

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA.

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (antes Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana), las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones correspondientes a la revisión del Ejercicio 2014 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten.

Hoja 1 de 2

Handwritten signatures and initials

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280.

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Vertical text on the left margin: Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el sustrato ético, productivo y honesto de Recursos Públicos suministrados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificación: ATR0078 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMK-CC-9001-BJNC-2009)



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3324-2015.  
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.  
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Titular de la Unidad del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector Graf. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Minutario.



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el  
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014  
PODERES Y ORGANISMOS**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC)	29	6	0	35	19	1	0	20	10	5	0	15
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Otros Poderes, Organismos Autónomos y Otros Entes  
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																													
	<b>D02.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEEPC)</b>																																																																																
	<b>D02.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>																																																																																
1	<p>Otras Observaciones</p> <p>3. En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="304 730 682 1485"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11201</td> <td>Sueldos</td> <td>\$45'178,826</td> <td>\$46'643,805</td> <td>\$1'505,070</td> </tr> <tr> <td>12201</td> <td>Sueldo al personal eventual</td> <td>2'264,404</td> <td>754,404</td> <td>-1'500,000</td> </tr> <tr> <td>13101</td> <td>Primes y acrecentaciones por años de servicio elasticos prestados al personal</td> <td>1'150,136</td> <td>800,136</td> <td>-350,000</td> </tr> <tr> <td>13202</td> <td>Gratificación por Fin de Año</td> <td>6'747,890</td> <td>6'272,890</td> <td>-474,990</td> </tr> <tr> <td>14101</td> <td>Cuotas por Servicio Médico del Iсссссссс</td> <td>9'723,172</td> <td>10'290,872</td> <td>567,500</td> </tr> <tr> <td>14104</td> <td>Asignación por préstamos a corto plazo</td> <td>485,834</td> <td>564,334</td> <td>78,500</td> </tr> <tr> <td>14107</td> <td>Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario</td> <td>971,865</td> <td>1'127,565</td> <td>156,000</td> </tr> <tr> <td>14201</td> <td>Cuota al FOMISSSSSSSS</td> <td>1'948,335</td> <td>2'266,335</td> <td>315,000</td> </tr> <tr> <td>14301</td> <td>Pagos de deducciones, pensiones y jubilaciones</td> <td>11'727,640</td> <td>14'777,640</td> <td>3'050,000</td> </tr> <tr> <td>16202</td> <td>Pago de liquidaciones</td> <td>2'000,000</td> <td>9'678,966</td> <td>7'678,966</td> </tr> <tr> <td>15409</td> <td>Bono para Despesa</td> <td>2'284,800</td> <td>2'804,800</td> <td>520,000</td> </tr> <tr> <td>17102</td> <td>Estímulos al Personal</td> <td>1'000,000</td> <td>7'072,625</td> <td>6'072,625</td> </tr> <tr> <td>21101</td> <td>Materiales, Útiles Menores de Oficina</td> <td>2'684,306</td> <td>1'093,857</td> <td>-1'590,649</td> </tr> <tr> <td>21401</td> <td>Materiales y Útiles para el Procesamiento de equipos y bienes informáticos</td> <td>2'139,093</td> <td>1'787,151</td> <td>-351,932</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Modificado	11201	Sueldos	\$45'178,826	\$46'643,805	\$1'505,070	12201	Sueldo al personal eventual	2'264,404	754,404	-1'500,000	13101	Primes y acrecentaciones por años de servicio elasticos prestados al personal	1'150,136	800,136	-350,000	13202	Gratificación por Fin de Año	6'747,890	6'272,890	-474,990	14101	Cuotas por Servicio Médico del Iсссссссс	9'723,172	10'290,872	567,500	14104	Asignación por préstamos a corto plazo	485,834	564,334	78,500	14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	971,865	1'127,565	156,000	14201	Cuota al FOMISSSSSSSS	1'948,335	2'266,335	315,000	14301	Pagos de deducciones, pensiones y jubilaciones	11'727,640	14'777,640	3'050,000	16202	Pago de liquidaciones	2'000,000	9'678,966	7'678,966	15409	Bono para Despesa	2'284,800	2'804,800	520,000	17102	Estímulos al Personal	1'000,000	7'072,625	6'072,625	21101	Materiales, Útiles Menores de Oficina	2'684,306	1'093,857	-1'590,649	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de equipos y bienes informáticos	2'139,093	1'787,151	-351,932	Consistencia	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, con relación a las partidas señaladas en la presente observación correspondientes al informe relativo al tercer trimestre de 2014, así como informe el establecimiento de medidas preventivas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas del cuarto trimestre de 2014; sin embargo, se requiere la atención de lo solicitado relacionado con el informe al tercer trimestre de 2014, a efectos de cubrir la omisión señalada en la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Variación																																																																										
		Original	Modificado																																																																														
11201	Sueldos	\$45'178,826	\$46'643,805	\$1'505,070																																																																													
12201	Sueldo al personal eventual	2'264,404	754,404	-1'500,000																																																																													
13101	Primes y acrecentaciones por años de servicio elasticos prestados al personal	1'150,136	800,136	-350,000																																																																													
13202	Gratificación por Fin de Año	6'747,890	6'272,890	-474,990																																																																													
14101	Cuotas por Servicio Médico del Iсссссссс	9'723,172	10'290,872	567,500																																																																													
14104	Asignación por préstamos a corto plazo	485,834	564,334	78,500																																																																													
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	971,865	1'127,565	156,000																																																																													
14201	Cuota al FOMISSSSSSSS	1'948,335	2'266,335	315,000																																																																													
14301	Pagos de deducciones, pensiones y jubilaciones	11'727,640	14'777,640	3'050,000																																																																													
16202	Pago de liquidaciones	2'000,000	9'678,966	7'678,966																																																																													
15409	Bono para Despesa	2'284,800	2'804,800	520,000																																																																													
17102	Estímulos al Personal	1'000,000	7'072,625	6'072,625																																																																													
21101	Materiales, Útiles Menores de Oficina	2'684,306	1'093,857	-1'590,649																																																																													
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de equipos y bienes informáticos	2'139,093	1'787,151	-351,932																																																																													

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
21601	Materiales de Litografía	551,524	447,559	-104,065
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las instalaciones	676,465	635,465	-41,000
24601	Materiales Especiales y Educación	164,905	64,905	-100,000
26101	Combustibles	2'659,855	2'020,779	-639,076
27101	Vestuario y Uniformes	590,711	542,311	-48,400
28401	Relaciones y Accesorios Menores de Eq. de Computo y Tecnología de la Información	438,400	313,118	-125,284
29601	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo	400,000	250,000	-150,000
32201	Arrendamiento de Edificios	2'055,638	2'105,338	49,700
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	100,000	83,000	-17,000
32901	Otros Arrendamientos	332,400	74,268	-258,132
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5'930,616	4'366,356	-1'624,260
33301	Servicios de Informática	5'534,000	5'813,750	78,750
33401	Servicios de Capacitación	3'779,800	2'467,573	-1'312,227
33603	Impresiones y Publicaciones Gráficas	11'206,950	10'160,233	-1'046,727
33605	Liquidaciones, Convenios y Contratos	440,000	280,000	-160,000
33801	Servicios de Vigilancia	529,968	429,968	-100,000
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	1'076,558	953,133	-123,425
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	468,000	218,000	-250,000
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Residuos	520,320	620,320	100,000
38101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Prog. y actividades gubernamentales	3'870,400	3'166,851	-603,749
36901	Otros servicios de información	5'100,000	0	-5'100,000
37101	Puertes Años	1'011,205	892,205	-119,000
37501	Viajes en el País	4'164,000	3'328,500	-835,500
38101	Gastos de Ceremonial	675,700	697,899	22,299
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	738,589	436,909	-301,680
38301	Congresos y Convenciones	1'495,751	1'283,132	-212,619

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																										
	<table border="1" data-bbox="296 240 674 558"> <tr> <td>41101</td> <td>Ayudas Sociales a Personas</td> <td>400,000</td> <td>300,000</td> <td>-100,000</td> </tr> <tr> <td>51101</td> <td>Muebles de Oficina y Eplantería</td> <td>430,100</td> <td>656,871</td> <td>226,771</td> </tr> <tr> <td>51501</td> <td>Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información</td> <td>2'290,000</td> <td>1'142,520</td> <td>-1'147,480</td> </tr> <tr> <td>62301</td> <td>Cámaras Fotográficas y de Video</td> <td>25,000</td> <td>37,742</td> <td>12,742</td> </tr> <tr> <td>54101</td> <td>Autónomas y Cerraduras</td> <td>2'003,375</td> <td>598,875</td> <td>-1'404,700</td> </tr> <tr> <td>56401</td> <td>Calefacción y refrigeración</td> <td>0</td> <td>12,400</td> <td>12,400</td> </tr> <tr> <td>56501</td> <td>Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones</td> <td>40,200</td> <td>7,468</td> <td>-32,742</td> </tr> </table> <p data-bbox="201 581 779 797">Cabe mencionar, que en el formato EVTOP-04, se presentan justificaciones de las modificaciones presupuestales las cuales en su mayoría no se consideran aceptables, toda vez que se describe cual fue el concepto de lo cargado y en caso de las reducciones hacia que partida se llevó el recurso y no especifican en forma clara el motivo de las reducciones (exceso en la presupuestación en las partidas) y ampliaciones a las partidas presupuestales (falta de provisión de presupuesto por situaciones que se presentan en el ejercicio y que son conocidas con anticipación por el sujeto fiscalizado).</p>	41101	Ayudas Sociales a Personas	400,000	300,000	-100,000	51101	Muebles de Oficina y Eplantería	430,100	656,871	226,771	51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2'290,000	1'142,520	-1'147,480	62301	Cámaras Fotográficas y de Video	25,000	37,742	12,742	54101	Autónomas y Cerraduras	2'003,375	598,875	-1'404,700	56401	Calefacción y refrigeración	0	12,400	12,400	56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	40,200	7,468	-32,742										
41101	Ayudas Sociales a Personas	400,000	300,000	-100,000																																										
51101	Muebles de Oficina y Eplantería	430,100	656,871	226,771																																										
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2'290,000	1'142,520	-1'147,480																																										
62301	Cámaras Fotográficas y de Video	25,000	37,742	12,742																																										
54101	Autónomas y Cerraduras	2'003,375	598,875	-1'404,700																																										
56401	Calefacción y refrigeración	0	12,400	12,400																																										
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	40,200	7,468	-32,742																																										
2	<p data-bbox="201 813 373 834">Otras Observaciones</p> <p data-bbox="201 862 779 1122">6. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="233 1138 737 1360"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo Inicial (Caja y Bancos)</td> <td>\$20,127,009</td> <td>\$21,860,876</td> <td>\$17,913,097</td> <td>\$12,073,354</td> <td>\$8,632,466</td> <td>\$6,361,989</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td>18,916,666</td> <td>9,583,876</td> <td>11,959,071</td> <td>14,056,428</td> <td>14,127,212</td> <td>14,473,312</td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos</td> <td>39,043,675</td> <td>31,444,554</td> <td>29,872,168</td> <td>26,129,782</td> <td>22,859,678</td> <td>20,825,301</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>18,306,674</td> <td>13,583,816</td> <td>16,441,768</td> <td>17,601,392</td> <td>17,378,200</td> <td>19,339,668</td> </tr> <tr> <td>Variación (Ingreso-Gasto)</td> <td>\$20,737,001</td> <td>\$17,860,739</td> <td>\$14,430,400</td> <td>\$8,528,390</td> <td>\$5,281,472</td> <td>\$1,485,633</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$20,127,009	\$21,860,876	\$17,913,097	\$12,073,354	\$8,632,466	\$6,361,989	Ingresos	18,916,666	9,583,876	11,959,071	14,056,428	14,127,212	14,473,312	Total Ingresos	39,043,675	31,444,554	29,872,168	26,129,782	22,859,678	20,825,301	Egresos	18,306,674	13,583,816	16,441,768	17,601,392	17,378,200	19,339,668	Variación (Ingreso-Gasto)	\$20,737,001	\$17,860,739	\$14,430,400	\$8,528,390	\$5,281,472	\$1,485,633	Consistencia	<p data-bbox="947 824 1440 1198">Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p data-bbox="1451 834 1940 1045"><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la justificación de las diferencias determinadas en las conciliaciones presentadas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2014 proporcionando el soporte documental de las variaciones justificadas; de igual manera, se solicita informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, al elaborar el formato EVTOP-01 se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación.</p> <p data-bbox="1451 1068 1940 1166"><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público proporcionó la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2014.</p> <p data-bbox="1451 1187 1940 1252">Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1451 1279 1940 1377">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre																																								
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$20,127,009	\$21,860,876	\$17,913,097	\$12,073,354	\$8,632,466	\$6,361,989																																								
Ingresos	18,916,666	9,583,876	11,959,071	14,056,428	14,127,212	14,473,312																																								
Total Ingresos	39,043,675	31,444,554	29,872,168	26,129,782	22,859,678	20,825,301																																								
Egresos	18,306,674	13,583,816	16,441,768	17,601,392	17,378,200	19,339,668																																								
Variación (Ingreso-Gasto)	\$20,737,001	\$17,860,739	\$14,430,400	\$8,528,390	\$5,281,472	\$1,485,633																																								
3	Otras Observaciones	Correctiva	<p data-bbox="947 1442 1440 1500">Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber</p>	<p data-bbox="1451 1451 1940 1500"><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este</p>																																										

41 P2

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>8. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7'053,703, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por \$2'283,595, por las aportaciones a cargo del Ente Público por \$4'703,567, y por las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Sujeto Fiscalizado, por abonos a créditos que les fueron otorgados por \$66,541, correspondientes al período de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	<p>✓</p>	<p>realizado los pagos de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$7'053,703, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Órgano Superior de Fiscalización, copia de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014 por \$7'053,703; de igual manera, se requiere informar las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la falta de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON, originado por la falta de pago de las ministraciones presupuestales por parte del Gobierno del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>15. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$8'838,832, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por \$2'836,692, por las aportaciones a cargo del Ente Público por \$5'946,103, y por las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Sujeto Fiscalizado, por abonos a créditos que les fueron otorgados por \$56,037, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	<p>Correctiva</p> <p>✓</p>	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado los pagos de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$8'838,832, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 por \$8'838,832; de igual manera, se requiere informar las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la falta de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON, originado por la falta de pago de las ministraciones presupuestales por parte del Gobierno del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p>Egresos</p> <p>17. * De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionadas", se identificó un gasto por \$174,000 del prestador de servicios "Soluciones y Servicios Tomau, S.C.", por concepto de asesorías en administración y organización, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y</p>	<p>Correctiva</p> <p>✓</p>	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya obtenido del prestador de servicios, los informes de los servicios realizados, y a su vez no acreditara la prestación de los mismos, solicitando llevar a cabo su obtención, o en su defecto, llevar a cabo el reintegro de los recursos por \$174,000, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia de los mismos a este</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite con el informe de actividades mensual y la documentación comprobatoria correspondiente, los servicios recibidos por parte del prestador de servicios "Soluciones y Servicios Tomau, S.C.", por concepto de asesorías en administración y organización, correspondientes a los meses de octubre,</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																										
	<p>diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes mensuales de actividades o asuntos encomendados, los cuales el prestador de servicios se obligaba a presentar de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera segundo párrafo del contrato de servicios profesionales celebrado el 1º de octubre de 2014, según consta en póliza de egresos número 3180 de fecha 18 de diciembre de 2014, por lo que no acreditaron a los auditores del ISAF la prestación de los servicios.</p>		<p>Órgano Superior de Fiscalización para evidenciar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>noviembre y diciembre de 2014 por un importe de \$174,000.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de un escrito en el que el prestador de servicios informa al Ente Público de las actividades realizadas, sin que fueran acreditadas documentalmente las mismas.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para que no haya obtenido del prestador de servicios, los informes de los servicios realizados, y a su vez no acreditara la prestación de los mismos; informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																										
6	<p>Otras Observaciones</p> <p>20. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="304 1047 672 1469"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (en pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12201</td> <td>Salido al personal eventual</td> <td>\$2,294,404</td> <td>\$674,138</td> <td>\$1,620,266</td> </tr> <tr> <td>13101</td> <td>Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal</td> <td>1,160,138</td> <td>775,321</td> <td>-374,816</td> </tr> <tr> <td>14102</td> <td>Cuota por seguro de vida al ISSSTE/SON</td> <td>287,844</td> <td>597</td> <td>-287,247</td> </tr> <tr> <td>14103</td> <td>Cuota por seguro de retiro al ISSSTE/SON</td> <td>260,868</td> <td>9,648</td> <td>-261,219</td> </tr> <tr> <td>15410</td> <td>Apoyo para Canastilla de Navidad</td> <td>50,000</td> <td>39,821</td> <td>-10,179</td> </tr> <tr> <td>21101</td> <td>Materiales, Útiles Menores de Oficina</td> <td>2,684,308</td> <td>668,928</td> <td>-2,115,379</td> </tr> <tr> <td>21201</td> <td>Mantenimiento y Útiles de Impresión y Reproducción</td> <td>161,080</td> <td>3,979</td> <td>-147,111</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Original	Original	Devengado	12201	Salido al personal eventual	\$2,294,404	\$674,138	\$1,620,266	13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	1,160,138	775,321	-374,816	14102	Cuota por seguro de vida al ISSSTE/SON	287,844	597	-287,247	14103	Cuota por seguro de retiro al ISSSTE/SON	260,868	9,648	-261,219	15410	Apoyo para Canastilla de Navidad	50,000	39,821	-10,179	21101	Materiales, Útiles Menores de Oficina	2,684,308	668,928	-2,115,379	21201	Mantenimiento y Útiles de Impresión y Reproducción	161,080	3,979	-147,111	Consistencia	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las economías presentadas en el informe de Cuenta Pública 2014, en las partidas señaladas en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal y su afectación en la estructura programática; así como informe el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas, proporcionando copia de la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que en el informe de la Cuenta Pública de 2014, no se justificaran los motivos que originaron las economías presentadas en las partidas observadas y su afectación en la estructura programática y presentó las justificaciones por las variaciones de las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto (en pesos)			Variación Devengado vs Original																																							
		Original	Devengado																																											
12201	Salido al personal eventual	\$2,294,404	\$674,138	\$1,620,266																																										
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	1,160,138	775,321	-374,816																																										
14102	Cuota por seguro de vida al ISSSTE/SON	287,844	597	-287,247																																										
14103	Cuota por seguro de retiro al ISSSTE/SON	260,868	9,648	-261,219																																										
15410	Apoyo para Canastilla de Navidad	50,000	39,821	-10,179																																										
21101	Materiales, Útiles Menores de Oficina	2,684,308	668,928	-2,115,379																																										
21201	Mantenimiento y Útiles de Impresión y Reproducción	161,080	3,979	-147,111																																										



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
21401	Materiales y Útiles para el Papeleo de equipos y bienes informáticos		2,199,083 367,834 -1,771,249	
21501	Materiales para Insumos		85,000 54,276 -30,722	
21601	Materiales de Limpieza		551,624 219,483 -341,141	
22101	Productos Químicos para el Personal en las Instalaciones		678,486 683,451 -115,015	
22106	Adquisición de Agua Potable		116,802 73,887 -43,145	
24601	Materiales Eléctricos y Electrónicos		164,806 3,559 -161,347	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos		18,800 3,877 -14,923	
26101	Combustibles		2,659,855 888,904 -1,750,951	
27101	Vestuario y Uniformes		590,711 517,939 -72,772	
29101	Manutención menor		56,185 5,763 -48,462	
29301	Refresco y Alimentos menores de emb. y ad. de Admón.		10,000 0 -10,000	
29401	Relaciones y Accesorios Menores de Eq. de Computo y Tecnología de la Información		438,400 39,299 -399,101	
29601	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo		400,000 37,527 -362,473	
31401	Telefonía Tradicional		416,085 245,677 -170,408	
31501	Telefonía Celular		384,800 221,816 -142,884	
32201	Arendamiento de Edificios		2,055,638 961,205 -1,094,433	
32901	Clase Asignamientos		332,400 1,868 -330,532	
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones		5,590,616 3,116,373 -2,874,243	
33301	Servicios de Informática		5,534,006 2,141,236 -3,392,770	
33401	Servicios de Capacitación		3,779,800 682,970 -3,115,830	
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales		11,206,980 731,085 -10,475,895	
33804	Servicios de Vigilancia		529,988 392,468 -137,470	
34101	Servicios Financieros y Bancarios		100,000 79,280 -20,720	
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales		446,598 204,952 -242,046	
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles		1,078,588 474,724 -601,864	
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo		16,500 3,877 -12,623	

91  
R3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	60,000	29,110	-20,884
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	468,000	93,855	-374,145
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	85,632	50,559	-35,079
35801	Servicios de Informática y Telefonía	28,000	0	-28,000
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre prog. y actividades formativas	3,870,400	1,548,127	-2,322,273
36901	Otros servicios de información	5,100,000	0	-5,100,000
37101	Pasajes Aéreos	1,011,205	833,842	-177,363
37201	Pasajes Terrestres	16,000	5,840	-10,160
37501	Viajes en el País	4,154,000	1,293,904	-2,860,096
37502	Gastos de Camino	726,500	326,250	-400,250
37601	Viajes en el extranjero	252,000	89,794	-162,206
37801	Cuentas	102,129	24,222	-77,907
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	738,588	1,682	-736,907
38301	Congresos y Convenciones	1,456,751	890,389	-605,362
38201	Impuestos y Derechos	288,800	101,368	-187,432
44101	Ayudas Sociales a Población	400,000	107,721	-292,279
51501	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	2,280,000	577,002	-1,712,998
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	52,000	0	-52,000
54101	Automóviles y camiones	2,003,375	569,900	-1,433,475
56501	Equipo de Computación y Telecomunicaciones	40,200	1,969	-38,231

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)	Variación Devengado vs Modificado	
			Devengado	Modificado
11301	Sueldos	652,709,534	652,372,781	\$330,743
13201	Prima Vacacional	3,149,984	2,940,847	-209,137
13202	Gratificación por Fin de Año	8,564,748	7,892,381	692,367
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	871,468	800,973	-70,495

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																
	<table border="1"> <tr> <td>13204</td> <td>Compensación por Bono Habitato</td> <td>871,487</td> <td>800,973</td> <td>-70,484</td> </tr> <tr> <td>14101</td> <td>Cuentas por Salud Medio del Ingresos</td> <td>10,188,148</td> <td>10,164,887</td> <td>-31,262</td> </tr> <tr> <td>14104</td> <td>Asignación por préstamos a corto plazo</td> <td>575,886</td> <td>552,528</td> <td>-23,137</td> </tr> <tr> <td>14105</td> <td>Asignación para préstamo pendiente</td> <td>575,884</td> <td>552,528</td> <td>-23,138</td> </tr> <tr> <td>14107</td> <td>Cuentas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario</td> <td>1,121,330</td> <td>1,105,056</td> <td>-16,274</td> </tr> <tr> <td>14201</td> <td>Cuentas al FOMISSISTE/ST/ST</td> <td>2,246,176</td> <td>2,210,112</td> <td>-36,084</td> </tr> <tr> <td>14301</td> <td>Pagos de defunciones, pensiones y jubilaciones</td> <td>15,049,103</td> <td>14,918,268</td> <td>-130,844</td> </tr> <tr> <td>15202</td> <td>Pago de liquidaciones</td> <td>7,160,210</td> <td>6,160,210</td> <td>-1,000,000</td> </tr> <tr> <td>17102</td> <td>Empleados al Personal</td> <td>5,883,877</td> <td>5,827,764</td> <td>-56,113</td> </tr> <tr> <td>33902</td> <td>Servicios de Consultoría</td> <td>810,926</td> <td>273,528</td> <td>-337,400</td> </tr> <tr> <td>33605</td> <td>Licencias, Convenios y Compraventa</td> <td>630,000</td> <td>582,846</td> <td>-47,054</td> </tr> <tr> <td>35601</td> <td>Servicios de Limpieza y Manejo de Residuos</td> <td>628,320</td> <td>599,305</td> <td>-26,015</td> </tr> <tr> <td>38101</td> <td>Gastos de Comercial</td> <td>813,337</td> <td>768,516</td> <td>-48,821</td> </tr> <tr> <td>44701</td> <td>Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público</td> <td>68,650,027</td> <td>68,636,218</td> <td>-13,808</td> </tr> <tr> <td>51101</td> <td>Muebles de Oficina y Estantería</td> <td>790,585</td> <td>779,256</td> <td>-11,309</td> </tr> <tr> <td>51202</td> <td>Aplicación</td> <td>1,047,036</td> <td>397,036</td> <td>-710,000</td> </tr> </table>	13204	Compensación por Bono Habitato	871,487	800,973	-70,484	14101	Cuentas por Salud Medio del Ingresos	10,188,148	10,164,887	-31,262	14104	Asignación por préstamos a corto plazo	575,886	552,528	-23,137	14105	Asignación para préstamo pendiente	575,884	552,528	-23,138	14107	Cuentas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	1,121,330	1,105,056	-16,274	14201	Cuentas al FOMISSISTE/ST/ST	2,246,176	2,210,112	-36,084	14301	Pagos de defunciones, pensiones y jubilaciones	15,049,103	14,918,268	-130,844	15202	Pago de liquidaciones	7,160,210	6,160,210	-1,000,000	17102	Empleados al Personal	5,883,877	5,827,764	-56,113	33902	Servicios de Consultoría	810,926	273,528	-337,400	33605	Licencias, Convenios y Compraventa	630,000	582,846	-47,054	35601	Servicios de Limpieza y Manejo de Residuos	628,320	599,305	-26,015	38101	Gastos de Comercial	813,337	768,516	-48,821	44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	68,650,027	68,636,218	-13,808	51101	Muebles de Oficina y Estantería	790,585	779,256	-11,309	51202	Aplicación	1,047,036	397,036	-710,000			
13204	Compensación por Bono Habitato	871,487	800,973	-70,484																																																																																
14101	Cuentas por Salud Medio del Ingresos	10,188,148	10,164,887	-31,262																																																																																
14104	Asignación por préstamos a corto plazo	575,886	552,528	-23,137																																																																																
14105	Asignación para préstamo pendiente	575,884	552,528	-23,138																																																																																
14107	Cuentas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	1,121,330	1,105,056	-16,274																																																																																
14201	Cuentas al FOMISSISTE/ST/ST	2,246,176	2,210,112	-36,084																																																																																
14301	Pagos de defunciones, pensiones y jubilaciones	15,049,103	14,918,268	-130,844																																																																																
15202	Pago de liquidaciones	7,160,210	6,160,210	-1,000,000																																																																																
17102	Empleados al Personal	5,883,877	5,827,764	-56,113																																																																																
33902	Servicios de Consultoría	810,926	273,528	-337,400																																																																																
33605	Licencias, Convenios y Compraventa	630,000	582,846	-47,054																																																																																
35601	Servicios de Limpieza y Manejo de Residuos	628,320	599,305	-26,015																																																																																
38101	Gastos de Comercial	813,337	768,516	-48,821																																																																																
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	68,650,027	68,636,218	-13,808																																																																																
51101	Muebles de Oficina y Estantería	790,585	779,256	-11,309																																																																																
51202	Aplicación	1,047,036	397,036	-710,000																																																																																
7	<p>Otras Observaciones</p> <p>21. En el informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" en el segundo apartado la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja una variación negativa por \$51'774,119, sin embargo el ente presentó importe de Ingresos Excedentes por \$1'046,608, contraviniendo lo establecido en la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas" que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".</p> <p>De igual forma, se determinó una diferencia similar por \$1'046,608, en el primer apartado columna ingresos Devengado del Formato antes mencionado, toda vez que la suma de los ingresos realizada por este Órgano Superior de Fiscalización es por \$175'225,881, sin embargo el</p>	Consistencia	Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado manifestara las situaciones señaladas en la presente observación. Solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas y corrección del Formato, proporcionando copia a este Instituto. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del formato CPCA-II-08 de la Cuenta Pública 2014 sin incluir cantidad alguna en el renglón denominado "Ingresos Excedentes", toda vez que incorrectamente se manifestó como dato \$1,046,608, a efectos de cumplir con lo establecido en la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas" que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".																																																																																

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para presentar las omisiones y diferencias señaladas las cuales se derivaron de un error involuntario, proporcionando el formato

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Sujeto Fiscalizado presentó un importe por \$174'179,273.			<p>CPCA-II-08 incluyendo una de las correcciones solicitadas, a efectos de informar correctamente como ingreso devengado \$175,225,881; así mismo, como medida de control interno se presenta copia de oficio girado al Jefe de Departamento de Control Presupuestal con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de situaciones.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
8	<p>Otras Observaciones</p> <p>25. En el informe relativo a Cuenta Pública 2014, la información que se presenta en el Formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", difiere con la establecida en el Formato de la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del citado Formato emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se describe a continuación:</p> <p>a) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Ingresos de la Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", "Otros Ingresos y Beneficios" y "Total de Ingresos y Otros Beneficios".</p> <p>b) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Gastos de Funcionamiento" y "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".</p> <p>c) En 2014, se determinó diferencia por \$1'013,166, al realizar la sumatoria para determinar el importe del renglón "Total de Gastos y Otras Pérdidas", toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó un importe por \$202'851,463 y la sumatoria realizada por este Instituto fue por \$201'838,297.</p> <p>d) En el 2013, se determinó diferencia por \$417,740, entre el importe manifestado en el renglón "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$187'204,903 y la sumatoria realizada por este Instituto por \$186'787,163.</p>	Consistencia	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones y diferencias señaladas en la presente observación, llevar a cabo la corrección del formato "Estado de Actividades" y enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se totalicen y se consideren las cifras de los rubros que correspondan, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros del Estado Financiero presentado se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice las correcciones en el formato del informe de Cuenta Pública 2014 CPCA-I-01-A, proporcionando el referido formato incluyendo las modificaciones que a continuación señalamos:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>a) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Ingresos de la Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", "Otros Ingresos y Beneficios" y "Total de Ingresos y Otros Beneficios".</p> <p>b) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Gastos de Funcionamiento" y "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a las inconsistencias y diferencias señaladas en la presente observación, descritas en los incisos c) y d), proporcionando el formato de Cuenta Pública 2014 correspondiente donde se aprecia su atención, presentando como medida de control interno copia de oficio girado al Jefe de Departamento de Control Presupuestal con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de situaciones.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
9	<p>Otras Observaciones</p> <p>26. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del Formato en mención emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo siguiente:</p> <p>a) En 2014 y 2013, no presentó totales en los renglones "Origen", "Aplicación" y "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación", este último, de acuerdo a las Recomendaciones de llenado del citado Formato, se obtienen de restar al Total de Orígenes de Operación el Total de Aplicaciones de Operación.</p> <p>b) En 2014, los importes manifestados en el renglón "Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes al Efectivo" por \$16'010,414 difiere del manifestado en el renglón "Efectivo y Equivalentes" del Estado de Cambios en la Situación Financiera por \$14'058,262, incumpliendo con las Recomendaciones Específicas para el llenado del formato que establecen: El saldo del rubro de efectivo y equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.</p> <p>c) En 2014 y 2013, existe error aritmético en la determinación del importe correspondiente al renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo", toda vez que de acuerdo a las Recomendaciones Específicas de llenado del Formato, este se obtiene de la suma de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, por Actividades de Inversión y por Actividades de Financiamiento.</p>	Consistencia	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice las correcciones en el formato de Cuenta Pública 2014 CPCA-I-01-B denominado Estado de Flujo de Efectivo, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>1) En 2014 y 2013, no presentó totales en los renglones "Origen", "Aplicación" y "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación", este último, de acuerdo a las recomendaciones de llenado del citado Formato, se obtienen de restar al Total de Orígenes de Operación el Total de Aplicaciones de Operación.</p> <p>2) En 2014 y 2013, existe error aritmético en la determinación del importe correspondiente al renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo", toda vez que de acuerdo a las Recomendaciones Específicas de llenado del Formato, este se obtiene de la suma de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, por Actividades de Inversión y por Actividades de Financiamiento.</p> <p>De ambos asuntos, solicitamos se proporcione el formato en comento para acreditar el cumplimiento de las acciones antes requeridas</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para presentar las omisiones y diferencias señaladas, y proporcionando el formato de Cuenta Pública 2014 incluyendo las correcciones relacionadas con el inciso b) observado; así mismo, como medida de control interno se presenta copia de oficio girado al Jefe de Departamento de Control Presupuestal con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de situaciones.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
10	<p>Otras Observaciones</p> <p>28. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera, los importes presentados en las columnas de origen y aplicación no corresponden a las variaciones obtenidas al utilizar las cifras del Estado</p>	Consistencia	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar El Estado de Cambios en</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice nueva corrección al formato de Cuenta Pública 2014 CPCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera" en el Rubro de Activo Circulante, específicamente en el renglón de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes que</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
	de Situación Financiera comparando los saldos de cada uno de los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio del ejercicio 2014 contra los de 2013, tal como se establece en las Recomendaciones Específicas para el llenado del Formato antes mencionado.		la Situación Financiera, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<p>presenta una diferencia de \$17'613,569, con el fin de mostrar la variación correcta de 2013 con 2014 y no el saldo al 2014.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia del citado formato CPCA-1-03 con las correcciones realizadas parcialmente.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para presentar las omisiones y diferencias señaladas; así mismo, como medida de control interno presentó copia de oficio girado al Jefe de Departamento de Control Presupuestal con la finalidad de evitar reincidir en este tipo de situaciones.</p> <p>Al respecto se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																																
	<b>D02.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</b>																																																			
1	<p>1.- Se desconoce el valor histórico y el de revaluación de los bienes inmuebles</p> <p>No nos pudieron proporcionar la integración del valor de los bienes inmuebles identificando el valor histórico (valor de compra o valor de donación) y el valor por revaluación.</p> <p>La falta de definición de estos valores, además de ser un requisito de tipo contable, es indispensable para efectos fiscales, pues en caso de una posible venta se tendría que determinar el costo fiscal, el cual se obtiene aplicando factores de inflación a los valores netos históricos, lo que no podría lograrse si no se tiene identificado y separados los valores históricos y actualizados.</p>	Correctiva	<p>Es necesario que el Jefe del Departamento de Activo Fijo y el Jefe de Recursos Financieros se coordinen para identificar tanto el valor histórico como el derivado del avalúo de Diciembre 2012, última actualización realizada al activo fijo.</p> <p>Por otra parte, es conveniente que se revisen las cifras de la depreciación determinada por el sistema y las registradas en la balanza de contabilidad, con el propósito de mostrar adecuadamente los importes de depreciación correspondientes a cada tipo de activo fijo. Las diferencias son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>S/Sistema</th> <th>S/Balanza</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios</td> <td>\$276,908</td> <td>\$341,993</td> <td>-\$65,085</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo de Administración</td> <td>3,891,529</td> <td>3,768,052</td> <td>123,477</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</td> <td>576,338</td> <td>571,760</td> <td>4,578</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Transporte</td> <td>973,703</td> <td>973,708</td> <td>-4</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</td> <td>29,282</td> <td>94,877</td> <td>-65,595</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$5,760,717</b></td> <td><b>\$5,763,352</b></td> <td><b>-\$2,635</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia	Edificios	\$276,908	\$341,993	-\$65,085	Mobiliario y Equipo de Administración	3,891,529	3,768,052	123,477	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	576,338	571,760	4,578	Equipo de Transporte	973,703	973,708	-4	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,282	94,877	-65,595	<b>Total</b>	<b>\$5,760,717</b>	<b>\$5,763,352</b>	<b>-\$2,635</b>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración del valor de los bienes inmuebles identificando el valor histórico (valor de compra o valor de donación) y el valor por revaluación, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>De igual manera se requiere revisen las cifras de la depreciación determinada por el sistema y las registradas en la balanza de contabilidad, toda vez las diferencias señaladas en la presente observación, con el propósito de mostrar adecuadamente los importes de depreciación correspondientes a cada tipo de activo fijo. Las diferencias son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>S/Sistema</th> <th>S/Balanza</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios</td> <td>\$276,908</td> <td>\$341,993</td> <td>-\$65,085</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo de Administración</td> <td>3,891,529</td> <td>3,768,052</td> <td>123,477</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</td> <td>576,338</td> <td>571,760</td> <td>4,578</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Transporte</td> <td>973,703</td> <td>973,708</td> <td>-4</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia	Edificios	\$276,908	\$341,993	-\$65,085	Mobiliario y Equipo de Administración	3,891,529	3,768,052	123,477	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	576,338	571,760	4,578	Equipo de Transporte	973,703	973,708	-4
Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia																																																	
Edificios	\$276,908	\$341,993	-\$65,085																																																	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,891,529	3,768,052	123,477																																																	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	576,338	571,760	4,578																																																	
Equipo de Transporte	973,703	973,708	-4																																																	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,282	94,877	-65,595																																																	
<b>Total</b>	<b>\$5,760,717</b>	<b>\$5,763,352</b>	<b>-\$2,635</b>																																																	
Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia																																																	
Edificios	\$276,908	\$341,993	-\$65,085																																																	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,891,529	3,768,052	123,477																																																	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	576,338	571,760	4,578																																																	
Equipo de Transporte	973,703	973,708	-4																																																	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
				<table border="1" data-bbox="1457 253 1940 367"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>S/Sistema</th> <th>S/Balanza</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maquinaria, Otros</td> <td>29,282</td> <td>94,877</td> <td>-65,595</td> </tr> <tr> <td>Equipos y Herramientas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$5,760,717</b></td> <td><b>\$5,763,352</b></td> <td><b>-\$2,635</b></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1457 407 1940 521">En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia	Maquinaria, Otros	29,282	94,877	-65,595	Equipos y Herramientas				<b>Total</b>	<b>\$5,760,717</b>	<b>\$5,763,352</b>	<b>-\$2,635</b>
Concepto	S/Sistema	S/Balanza	Diferencia																	
Maquinaria, Otros	29,282	94,877	-65,595																	
Equipos y Herramientas																				
<b>Total</b>	<b>\$5,760,717</b>	<b>\$5,763,352</b>	<b>-\$2,635</b>																	
2	<p data-bbox="197 586 569 610">2.- Reserva para indemnizaciones insuficiente</p> <p data-bbox="197 634 779 773">Al cierre del ejercicio 2014, la reserva para indemnizaciones era insuficiente, ya que era de solo \$300,000 cuando, de acuerdo a la opinión del abogado que actualmente está llevando casos de demandas, algunos de estos juicios pudieran no ganarse, lo que significaría una pérdida para el Instituto, por lo que propusimos ajustar la reserva en \$2,840,333</p>	Correctiva	Evaluar la reserva al cierre de cada ejercicio para determinar si su importe cubre las obligaciones conocidas a esa fecha.	<p data-bbox="1457 548 1940 740"><b>(ONA) Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis para determinar la suficiencia del saldo existente en la cuenta de Reserva para indemnizaciones por \$300,000 por posibles contingencias de carácter laboral; y en su caso, incrementar dicha reserva con la finalidad de cubrir los efectos de las obligaciones conocidas, acreditando a este Órgano Superior de Fiscalización su realización.</p> <p data-bbox="1457 764 1940 878">En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																
3	<p data-bbox="197 935 779 984">3.- Saldos negativos en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar.</p> <p data-bbox="197 1008 779 1105">Dentro de la balanza se presentan saldos negativos en las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar correspondientes a retenciones al ISSSTESON por un total de \$6,700,734 correspondientes al parecer, a una póliza duplicada en el sistema.</p>	Correctiva	Consideramos apropiado cancelar la póliza capturada por error dentro del sistema SIF para reflejar correctamente la naturaleza de la cuenta.	<p data-bbox="1457 902 1940 1040"><b>(ONA) Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado proporcione las aclaraciones correspondientes de la situación observada, llevando a cabo en su caso, la cancelación de la póliza capturada por error dentro del sistema SIF para reflejar correctamente la naturaleza de la cuenta.</p> <p data-bbox="1457 1065 1940 1179">En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																
4	<p data-bbox="197 1235 716 1260">4.- Registro de ingresos que posiblemente no sean recuperados.</p> <p data-bbox="197 1284 779 1430">Al cierre del ejercicio 2014, la contabilidad mostraba una cuenta por cobrar a cargo del Gobierno del Estado de Sonora por \$68,756,767, de los cuales \$7,548,436 se refieren a ingresos por subsidios correspondientes al ejercicio 2013, mismos que fueron cancelados por el Instituto, al haberse concluido que no serían recuperables; el resto corresponde a ingresos presupuestados para el ejercicio 2014.</p> <p data-bbox="197 1446 779 1479">A la fecha de este informe, las cantidades recuperadas a cuenta del</p>	Correctiva	Definir criterio para el registro de los ingresos por participaciones y al mismo tiempo, ver este asunto con los funcionarios del Gobierno del Estado a fin de conocer la cantidad real que les entregarán a cuenta de este subsidio 2014 y no afectar en posteriores ejercicios los resultados de ejercicios anteriores con cantidades significativas como la que anteriormente señalamos.	<p data-bbox="1457 1206 1940 1414"><b>(ONA) Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis del saldo remanente en la cuenta por cobrar a cargo del Gobierno del Estado de Sonora por \$23,374,999, a fin de valorar su recuperabilidad, solicitando llevar a cabo las gestiones para obtener del Gobierno del Estado los subsidios no recibidos y en su caso, solicitar la autorización por parte del Órgano facultado para llevar a cabo su cancelación en Cuentas por Cobrar.</p> <p data-bbox="1457 1438 1940 1487">En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones</p>																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	ingreso presupuestado para el ejercicio 2014, han sido de \$37,833,332, quedando pendientes de recuperar \$23,374,999.			legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.
5	<p>5.- Pago de remuneraciones sin retención de ISR</p> <p>A partir del mes de octubre 2014, el Instituto entrega una remuneración como apoyo a los representantes de los partidos políticos por un importe mensual de \$12,500 al cual no se le aplica la retención de Impuesto sobre la Renta, estando obligados a ello.</p>	Preventiva	En lo futuro, retener el ISR correspondiente a las remuneraciones entregadas a los representantes de los partidos políticos, dándoles el tratamiento de asimilados a salarios.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones por las cuales se ha omitido retener el ISR por el pago de remuneraciones a representantes de los Partidos Políticos, estableciendo medidas para que a partir del ejercicio 2015, se realice dicha retención de ISR y su pago al SAT, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de las retenciones realizadas y declaraciones de pago de impuestos donde se acredite su pago al SAT. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, por todo pago de remuneraciones al personal, se apliquen las disposiciones fiscales relativas a las retenciones de impuestos.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>